BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
SENADO
XV LEGISLATURA



# III. AUTORIZACIONES

## TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

**Acuerdo entre el Reino de España y el Sultanato de Omán sobre exención recíproca de visados para titulares de pasaportes diplomáticos, especiales y de servicio, hecho en Madrid el 5 de noviembre de 2025.**
**(610/000067)**

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 80
Cortes Generales, Serie A, núm. 211
Núm. exp. 110/000068)

### TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Con fecha 21 de abril de 2026 ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, el Acuerdo entre el Reino de España y el Sultanato de Omán sobre exención recíproca de visados para titulares de pasaportes diplomáticos, especiales y de servicio, hecho en Madrid el 5 de noviembre de 2025.

Se ordena la remisión de este Acuerdo a la **Comisión de Asuntos Exteriores.**

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de las propuestas a las que se refiere el artículo 144 del Reglamento del Senado terminará el próximo día 5 de mayo, martes.**

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto del citado Acuerdo aparece publicado en el BOCG, Cortes Generales, Serie A, número 211, de fecha 13 de febrero de 2026, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 21 de abril de 2026.—P.D., **Sara Sieira Mucientes,** Letrada Mayor del Senado.

cve: BOCG_D_15_401_3414



Edición electrónica preparada por PRODUCCIONES MIC